



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 24 de septiembre de 2025

Referencia: Plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, Ebro Foods, S.A. comunica como

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

que el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (“Ebro Foods”), previo informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones, ha aprobado en su reunión de esta mañana el plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2025 (el “Plan”).

El Plan está dirigido a todos los empleados del Grupo Ebro Foods (el “Grupo”), tanto de la sociedad matriz como de filiales españolas.

El objetivo del Plan es incrementar la participación en el accionariado de los empleados del Grupo que lo deseen, al permitirles la posibilidad de percibir en acciones de Ebro Foods una parte de su retribución anual, la correspondiente a la variable y/o, en su caso, a la fija.

La participación en el plan es voluntaria. El límite máximo de la retribución, ya sea variable y/o fija, a percibir en acciones de Ebro Foods es de 12.000 euros anuales por cada empleado.

El número de acciones que recibirá cada empleado que se adhiera al Plan será el que resulte de dividir el importe de su retribución que, dentro del límite máximo, cada empleado decida, entre el precio de cotización de cierre de la acción de Ebro Foods en la sesión bursátil en que se ejecute la correspondiente operación bursátil en virtud de la cual se proceda a la transmisión de las acciones al empleado adherido al Plan. Se estima que tal fecha tendrá lugar en la semana del 27 de octubre de 2025.

Las acciones a entregar a los empleados procederán de autocartera, a cuyos efectos la Junta General de accionistas de Ebro Foods celebrada el 11 de junio de 2025 autorizó expresamente al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias para esta finalidad. A tal fin, Ebro Foods adquirirá el número de acciones que resulte necesario para atender las solicitudes de adhesión al Plan por el importe de cotización en el momento de la adquisición y las mantendrá en autocartera hasta el día de su entrega a los beneficiarios del Plan. Tanto el importe a destinar para la adquisición de las acciones como el número de acciones a adquirir para su asignación a los empleados será el que resulte de las adhesiones voluntarias al mismo; a estos efectos, el Plan prevé que las solicitudes de adhesión se comuniquen por los empleados antes del 15 de octubre de 2025.

Atentamente,

Luis Peña Pazos
Secretario del Consejo de Administración